



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000218/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R054/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000218**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de julio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 23 de julio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000218**, en el que solicita lo siguiente: **"De los créditos que actualmente tiene el Estado contratados con Instituciones Financieras: Solicito conocer cuales son las tasas y sobretasas de interés que se pagan por los créditos. Solicito conocer cual es el porcentaje de afectación de los créditos sobre el Fondo General de Participaciones (aclarar si en dicho porcentaje se descuentan las participaciones de los Municipios)."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 73 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000218**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0198/2024, de fecha 24 de julio de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería mediante oficio número SF/SECyT/TES/1968/2024, de fecha 30 de julio de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 23 de julio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000218**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/1968/2024, de fecha 30 de julio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECYT/TES/1968/2024, de fecha 30 de julio de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000218**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

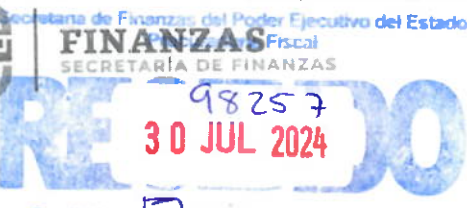
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruíz.

C.c.p. Expediente.

ACH





Número de Oficio: SF/SECyT/TES/1968/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0198/2024

Recibido: Naciona

Hora: 12:02 Anexos: sin Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de julio de 2024.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0198/2024, de fecha 24 del actual, signado por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, C. Victor Hugo Santana Ruiz, relativo a la solicitud de información con folio 201181724000218, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a continuación, en referencia al oficio antes indicado y para dar respuesta a lo siguiente:

"De los créditos que actualmente tiene el Estado contratados con Instituciones Financieras: Solicito conocer cuales son las tasas y sobre tasas de interés que se pagan por los créditos. Solicito conocer cual es el porcentaje de afectación de los créditos sobre el Fondo General de Participaciones (aclarar si en dicho porcentaje se descuentan las participaciones de los Municipios)."

Del planteamiento formulado y por lo que hace de la interpretación conforme a las atribuciones de esta Tesorería, se proporciona información en relación con los créditos actualmente contratados, los cuales se detallan en los siguientes:

RELACIÓN DE CRÉDITOS DE DEUDA VIGENTES AL MES DE JULIO DE 2024

DEUDOR	ACREEDOR	IMPORTE CONTRATADO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA %	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PORCENTAJE AFECTADO EXCLUYENDO LAS PARTICIPACIONES MUNICIPALES
--------	----------	--------------------	-----------------	--------------	--------------------------	--

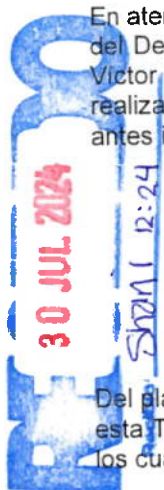
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO

GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS MÁS OAXACA	752 805,612.47	TIE 28 - 8 14	0 84	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.80%
GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER	5,000,000,000.00	TIE 28	0.30	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.68%
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	3,018,255,494.00	TIE 28	0.32	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8.26%
GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER	1,000,000,000.00	TIE 28	0.29	FAFEF	
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	362,914,800.47	TIE 28	0.40	FAFEF	
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	137,085,199.53	TIE 28	0.34	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.40%
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	4,792,200,326.12	TIE 28	0.40	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.00%
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS	2,000,000,000.00	TIE 28	0.35	FAFEF	

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
 Teléfono: 951 5016900

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal
 Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
 ARCHIVO DE TRÁMITE



OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE FINANZAS FISCAL



CRÉDITOS BONO CUPÓN CERO A LARGO PLAZO

GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBAS JUSTICIA PENAL	405,456,000.00	7.10 - 8.05	1.08	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.80%
GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBAS FONREC IV	1,200,000,000.00	7.76 - 8.32	0.49	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.29%

1/ Los créditos se encuentran en plazo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en los respectivos contratos; al cumplimiento de estas se podrán disponer de los recursos de los créditos contratados.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPPOE el 31 de diciembre de 2021).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA

C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN
Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
C.c.p. L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merín - Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería.
Validó: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras - Coordinador de Control Financiero.
Revisó: C.P. Leticia Laura Jacinto Méndez - Jefa del Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones.
Elaboró: Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900